

MEMORIA

PRESENTADA

Á LA HONORABLE LEGISLATURA

POR EL

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MEMORIA

PRESENTADA

Á LA HONORABLE LEGISLATURA

POR EL

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Dr. ADOLFO SALDÍAS



LA PLATA

TALLERES DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

—
1899

INDIC. TÈC. _____

I: Ely-goby

CL: _____

CAT: _____

DUP: _____

C: _____



La Plata, Mayo 1.º de 1899.

Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires:

Cumpliendo el precepto del artículo 148 de la Constitución de la Provincia, tengo el honor de presentar á Vuestra Honorabilidad la memoria que informa del estado general del Ministerio de Obras Públicas, durante el ejercicio administrativo trascurrido desde el mes de Mayo del año anterior.

Muy halagüeño habría sido, para el Ministro que firma, poder dar cuenta á Vuestra Honorabilidad de haberse realizado ciertos adelantamientos reclamados desde tiempo atrás, como consecuencia del desenvolvimiento sorprendente de las relaciones industriales y económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Pero el estado precario del tesoro, sobre el cual ha pesado, además del fuerte presupuesto de sueldos, la deuda externa; las dificultades que se sienten en los primeros meses del cambio de administración para

atender debidamente los variados intereses público que trámitan por este Ministerio, no ha permitido hacer más de lo que se ha hecho, á pesar del esfuerzo empleado.

Al iniciarse la actual administración, habíase ya recaudado un semestre por razón de los impuestos que producen mayor rendimiento, y esto ha contribuído á que buena cantidad de las partidas que el Presupuesto del año anterior asignaba para obras públicas, no se haya podido emplear en tales objetos, sino en los más apremiantes de la administración.

Procediendo con severa economía, se ha podido atender, no obstante, las principales necesidades de la Provincia en la forma que expresan los párrafos siguientes que contienen únicamente lo sustancial para no fatigar la atención de Vuestra Honorabilidad.

Telégrafos del Estado.—Los telégrafos de la Provincia cuya red abarca una extensión de 4771 kilómetros de línea con 6941 kilómetros de conductores, han tenido durante el año transcurrido un aumento progresivo, en su renta, de pesos 27.282,19 moneda nacional, habiendo percibido el fisco, por este concepto, pesos 315.149,45 además del servicio oficial, que, valorado, importa la suma de pesos 212.809,71 moneda nacional.

La diferencia entre el producido bruto del Telégrafo y el presupuesto para su sostenimiento, ha sido de pesos 42.791, que puede considerarse insignificante si se tiene en cuenta la cantidad de oficinas que consumen y no producen.

El movimiento de telegramas, en sus diferentes categorías, ha sido de 1.430.483.

Se ha librado al servicio público una oficina en La Colina, partido de Lamadrid.

Se han reparado completamente las líneas entre Gu-tiérrez, Quilmes y Barracas, Mercedes á Azcuénaga, Rojas á Junín, Balcarce á Lobería y Necochea y ramales de Bragado á Chacabuco, en una extensión de 250 kilómetros.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de Febrero próximo pasado, se ha efectuado la traza y amojonamiento de las líneas proyectadas á Puán, Adolfo Alsina y Guaminí, con una extensión de 123 kilómetros, debiendo llevarse á cabo su construcción en el presente año. Con estas nuevas líneas, y si se exceptúa á Villarino y Patagones, quedarán ligados por red telegráfica, todos los pueblos de la Provincia.

El servicio en general se ha desenvuelto satisfactoriamente, y este Ministerio puede asegurar á Vuestra Honorabilidad que el Telégrafo es una de las reparticiones mejor organizadas de la Provincia.

Oficina Química de la Provincia.— Á consecuencia de la ley de 25 de Septiembre de 1897, que encargó á la Oficina Química de la Provincia la vigilancia de las sustancias alimenticias y bebidas, fué necesario dotar á esa repartición del personal idóneo para atender tan importante misión.

Vuestra Honorabilidad se dignó aumentar el personal técnico de inspección y este aumento ha refluído en beneficio de la población consumidora y de la renta de la Provincia.

En efecto, los análisis practicados desde el 1° de

Abril de 1898 hasta el 31 de Marzo de 1899, llegan á 6143 de sustancias alimenticias y bebidas; de estos han resultado 5110 aptas para la alimentación y 1033 malas, inutilizándose de las últimas 258, clasificadas de peligrosas para la salud.

La Oficina ha producido pesos 196.413,05, habiéndose invertido en su personal, laboratorio é inspecciones pesos 78.585,32, lo que da un producto líquido de pesos 117.545,73 moneda nacional.

Esta repartición, como la del Telégrafo, contribuye con regular renta al caudal público, y llena cumplidamente los objetos de su creación.

Dirección General de Salubridad Pública.— La nueva organización, que la ley ha dado á esta repartición, le ha permitido atender convenientemente los servicios sanitarios en toda la Provincia.

Se han establecido con carácter permanente, y funcionan con toda regularidad, los servicios de antitoxina diftérica y tuberculina, repartiéndose gratis á los municipios estas sustancias. Al efecto, este Ministerio pasó circular en 29 de Noviembre de 1898 á todas las municipalidades para que, en cualquier momento, hiciesen los pedidos de que hubieren menester.

Pronto se concluirá el estudio general de las aguas de alimentación de la Provincia y el sobre la tuberculosis humana, los que conoceréis por dos proyectos de ley que serán sometidos á vuestra consideración: uno sobre «protección de las aguas» y otro sobre «hospitalización de tuberculosos».

La vacunación se hace con regularidad, habiéndose inoculado, en el año, dieciocho mil personas.

—La instalación del Instituto de Higiene Experimental, anexo á la Dirección de Salubridad, ha permitido que se emprendan, por primera vez, estudios serios sobre la morbilidad de la ganadería en la Provincia.

Tanto bajo el punto de vista científico como de utilidad práctica, los conocimientos que se adquieren revisten gran importancia, y pronto será sometido á Vuestra Honorabilidad un código general sobre profilaxia en el ganado, de acuerdo con la patogenia de cada enfermedad.

Se ha practicado la tuberculinización en las vacas de la Provincia, habiéndose inoculado ya más de veinte mil.

Se han realizado estudios de higiene general sobre algunas localidades de la campaña y se ha reglamentado el funcionamiento de los establecimientos insalubres.

Además, se ha atendido con la rapidez y eficacia posibles los avisos y denuncias que, según la circular de este Ministerio, de fecha 21 de Febrero del corriente año, hicieron varias municipalidades y vecinos de la Provincia sobre la existencia de enfermedades infecto-contagiosas en los ganados.

El personal de esta Dirección se ha trasladado sucesivamente á Lobos, Magdalena, Chascomús, Rojas, San Pedro, San Vicente, Coronel Vidal, General Paz, Pergamino, Lamadrid, Azul, General Sarmiento, Mar del Plata, Olavarría, San Nicolás, Lincoln, General Pinto, General Belgrano, Zúrate, Luján, Salto, La Plata, Junín, Lomas de Zamora, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Castelli, Suipacha, Chivilcoy, Exaltación de la

Cruz, Barracas al Sud, Mercedes, Saladillo, San Fernando, Las Heras, Quilmes, Almirante Brown, Cañuelas, Brandzen, Baradero, Las Conchas, Pilar, Maipú y Ramallo, y en varios de estos puntos se han tomado las medidas profilácticas necesarias.

En esta tarea, el Poder Ejecutivo ha sentido los inconvenientes de la falta de una ley que lo autorice á proceder con la rapidez que demandaría la posible propagación de enfermedades contagiosas.

Por esta consideración, cumplo con el deber de recordar la conveniencia que habría en que Vuestra Honorabilidad prestase su sanción al *proyecto de ley sanitaria de ganados* que oportunamente os presentó el Poder Ejecutivo, ú otro, en su defecto, que llene los objetos mencionados.

— La mortalidad general en la Provincia, no ha sido de los términos ordinarios, habiendo disminuído notablemente la que corresponde á los padecimientos infecto-contagiosos.

El total de defunciones, en el año, ha sido de 18.148, lo que dá un 17,24 por cada mil habitantes.

— Este Ministerio presta la atención debida á la higiene urbana de los pueblos, convencido de que su mejora será siempre benéfica para la salud pública.

La práctica de la profilaxia puede decirse que se observa en toda la Provincia, y su aplicación está confiada á un personal competente que se traslada á los distintos partidos á la primera denuncia que se recibe.

El Ministerio confía en que la acción constante de las medidas sanitarias, hará imposible la propagación de los padecimientos infecto-contagiosos en la forma epidémica de otros tiempos.

—El ejercicio de la medicina y demás ramos del arte de curar, está regido en la Provincia por una ley antigua del año 1877, cuya deficiencia reclama su modificación desde hace muchos años. Con este motivo, el Poder Ejecutivo sometió á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley, de acuerdo con las necesidades de la Provincia y los hechos que la práctica ha demostrado.

Con relación al ejercicio profesional, se han aprobado por este Ministerio:

- 1° Ordenanza sobre práctica de la odontología en las plazas y sitios públicos.
- 2° Sobre preparación y venta de sueros terapéuticos.
- 3° Sobre regencias de farmacias.
- 4° Sobre aviso en los casos de pústula maligna.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.—La Facultad de Agronomía y Veterinaria, única institución en el país que difunde la enseñanza de las ciencias agronómica y veterinaria, ha seguido su marcha normal, habiéndose graduado doce alumnos de los cincuenta y siete que concurrieron á sus aulas y matriculándose este año sesenta y cuatro.

Este instituto, que abarca varias secciones, está destinado á ser un factor eficiente en la evolución progresiva de la riqueza pública de la Provincia, representada por las industrias agro-pecuarias.

A iniciativa del ex-director de la Facultad, doctor José M. Corvalán, se dirigió circular, en 16 de Septiembre de 1898, á los hacendados de la Provincia, haciéndoles conocer las ventajas y economías con que podrían asis-

tirse los animales enfermos en la clínica del establecimiento.

Esta medida ha dado los resultados que se esperaban y lo prueba el hecho de haberse asistido en su clínica 2850 animales ó sean 1324 más que el año anterior.

Esta dependencia cuenta con instalaciones adecuadas, y últimamente se ha habilitado una sala especial para autopsias y dos potreros para los animales que, por prescripción médica, deben permanecer sueltos en ciertas horas del día.

—En el campo de experimentos, se han hecho cultivos de varias clases, entre ellos: de trigo, 4 variedades; de maíz, 25; de avena, 1; de lino, 2; de maní negro, 1; de maíz de guinea, 1; de cáñamo, 1; de cebada cuadrangular, 1; de remolacha azucarera, 1; remolacha forrajera, 1; achicoria, 1; tabaco, 2; caña de azúcar, 1; papas, 7; hortalizas en general y viña norte americana.

Estos cultivos representan una superficie de 29.950 metros cuadrados.

—Por el conservatorio de vacuna, se han distribuído 18.658 placas y 69 tubos á la Dirección General de Salubridad, Municipalidades y particulares. Los boletos devueltos comprueban un resultado sumamente satisfactorio: del 99 por ciento en las vacunaciones, y del 76 por ciento en las revacunaciones.

De los criaderos del establecimiento, se ha contribuído con 12.000 plantas para ser colocadas en las avenidas y plazas de las Municipalidades de campaña, de conformidad con el decreto de este Ministerio.

La Facultad, dentro de los elementos de que dispone, ha atendido á la conservación y cuidado del paseo del Parque, mejorándolo en cuanto ha sido posible.

Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina.— La mente de la ley de 15 de Septiembre de 1892, al crear las escuelas prácticas de agricultura y ganadería, fué la de suministrar una educación agrícola al alcance de la generalidad de las clases obreras, es decir, una instrucción más elemental que la que provee la Facultad de Agronomía y Veterinaria, destinada más especialmente á los altos estudios del ramo.

Como consecuencia, se dispuso que la enseñanza sería esencialmente práctica, sin perjuicio de que los alumnos recibieran las nociones teóricas más indispensables para llegar al fin propuesto, teniendo en cuenta, sin embargo, que se debía ante todo desarrollar la educación agrícola por medio del ejemplo, es decir, con el trabajo manual.

De acuerdo con estos propósitos y consultando las necesidades actuales, el Poder Ejecutivo, por decreto de 15 de Marzo de este año, expidió el reglamento y el plan de estudios de la Escuela de Agricultura.

Estas medidas y la reorganización del personal llevada á cabo hace algunos meses, ha empezado ya á dar sus frutos, y espero fundadamente que la Escuela rendirá los servicios que tuvo en vista la ley de su creación.

En vista del pedido de admisión de nuevos alumnos, el Poder Ejecutivo ha creído conveniente aumentar el número de becas á setenta y cinco, lamentando no poder satisfacer un número mayor de pedidos por la carencia de recursos para su sostenimiento.

Los viveros de esta Escuela han contribuído con diez mil plantas á las plantaciones de arboledas en los municipios de campaña, fomentados por el Ministerio, y en este año concurrirán con mayor cantidad al expresado objeto.

Oficina Químico-Agrícola.— Esta repartición, encargada de la vigilancia y gestión de los trabajos que se relacionan con la tierra, sus propiedades, sus cultivos y producciones, tuvo también á su cargo hasta mediados del año próximo pasado la recopilación de datos para la estadística agrícola.

Ha publicado estudios sobre el ensilaje de los forrajes verdes, sobre estaciones agrícolas, sobre las tierras, flora y aguas del paraje destinado á la creación de la ciudad La Atlántida, en Bahía Blanca, y de la Colonia Drysdale, en Guaminí, y, á indicación de este Ministerio, ha proyectado un trazado de vivero de árboles en terrenos anexos á la cárcel penitenciaria de Sierra Chica.

La sección botánica ha efectuado viajes de estudio al Carmen de Patagones, Bragado, Nueve de Julio, Lincoln y Rojas, recogiendo á su vez muestras de minerales, tierras, aguas y plantas para ser estudiadas en esta oficina, y ha hecho herborizaciones en los alrededores de esta ciudad, á fin de conocer su flora. Ha coleccionado más de 1500 ejemplares para la formación del herbario de la Provincia; ha publicado estudios sobre los puntos siguientes: una enfermedad nueva en el tabaco; sobre el bicho de cesto; sobre el abrojo; enfermedades más comunes en algunas plantas cultivadas; apuntes fito-agrológicos sobre el partido del Carmen de Patagones, y catálogo de las plantas perjudiciales á los campos de pastoreo y sembrados.

La sección química ha efectuado los análisis físico-químicos de ciento veintitrés muestras de tierras de diversos partidos de la Provincia. Ha hecho estudios y análisis de las aguas de varios puntos de los partidos de Chacabuco, Bahía Blanca, Juárez, La Plata, Guaminí,

Lomas de Zamora, Baradero y Chivilcoy, y, además, el análisis de los pastos más comunes de la Provincia, siendo todos estos trabajos destinados á la formación del Mapa Agronómico.

Ha analizado el alimento «Julien», para el ganado que se exporta, llegando á conclusiones que aseguran su bondad.

Ha hecho estudios y experiencias con el fertilizante «Alinitz», y, por fin, estudios de los granos tratados por la secadora automática «Borgarelli», instalada en el puerto de esta ciudad.

La sección economía rural ha publicado folletos con datos económicos sobre la esquila, la trilla y la producción de la manteca.

La sección bacteriología ha estudiado la destrucción del «conejillo de tierra», en los cañaverales de Tucumán, por medio del micro-organismo llamado *tiphi-murium*, obteniéndose excelentes resultados.

Estaciones Agrícolas. — Las Estaciones Agrícolas de Chivilcoy y Baradero, creadas conjuntamente con la Oficina Químico-Agrícola, han hecho, en este año, varios ensayos de cultivo de cereales de variedades especialmente solicitadas á Europa, para su propagación en el país, aparte de otros cultivos interesantes para nuestra agricultura, cuyos resultados han sido comunicados á los agricultores de la Provincia, llenando así uno de los principales fines de las Estaciones.

Las observaciones meteorológicas han sido llevadas con toda escrupulosidad.

En el personal de estas Estaciones, hay cierto número de aprendices, destinados á servir más tarde de capataces preparados para la dirección de establecimientos rurales.

Se ha tratado también de dar la mayor extensión posible á los viveros de árboles forestales, obtenidos de semillas y de estacas. El vivero de la Estación de Chivilcoy cuenta con quince mil plantas aproximadamente. Estas, como las de los viveros de Baradero, se distribuirán en oportunidad á las Municipalidades de la Provincia que las soliciten, de acuerdo con la circular y disposiciones de este Ministerio, de mediados del año próximo pasado.

Próximamente, se instalará la Estación Agrícola de Olavarría, para lo cual se posee ya el terreno; se ha presupuestado las obras indispensables, habiéndose ya sacado á licitación pública la construcción de las mismas.

Escuela de Artes y Oficios. — Esta repartición, llamada á producir positivos beneficios á la Provincia, ha mejorado sensiblemente en su organización interna y en su material de trabajo. Los arneses y vestuario para el servicio de la policía y cárceles de la Provincia, se han confeccionado á satisfacción en esta Escuela, y el adelanto de los trabajos de los talleres, entre los que puede contarse hasta la elaboración del acero, ha podido apreciarse en la última Exposición Nacional, donde obtuvo uno de los primeros premios. Para concurrir á este mejoramiento, se ha cambiado buena parte del personal de los talleres con industriales idóneos, y se ha expedido el reglamento del 2 de Diciembre de 1898, el cual deslinda las atribuciones y responsabilidades, y establece un severo control para el buen manejo de los valiosos intereses confiados á la administración de la Escuela.

Actualmente, se confecciona un nuevo plan de estudios para la enseñanza elemental, por el que, en ar-

monía con la índole del establecimiento, se reducirán á lo más estrictamente necesario algunos estudios teóricos, dando, en cambio, mayor amplitud á las materias de verdadera aplicación á las artes y oficios.

Biblioteca Pública.— El Poder Ejecutivo se ha preocupado de la organización de la Biblioteca de La Plata.

Partiendo de la necesidad de dotarla de elementos suficientes para que pueda rendir útiles servicios al público, y, al mismo tiempo para que ella pueda fomentar las demás de la Provincia, el Poder Ejecutivo expidió el decreto de 3 de Octubre de 1898, por el que se nombró una comisión de ciudadanos, los cuales han concurrido á esos propósitos con inteligencia y actividad.

Se ha procurado también, por todos los medios, enriquecer la Biblioteca, logrando establecer canjes con otras numerosas de Sud-América y Europa y acrecer considerablemente el número de diarios y revistas que vienen á engrosar las colecciones.

Se han practicado trabajos de inventario, recuento, clasificación y catalogación de las obras, limpieza y saneamiento de las salas y sótanos de la Biblioteca y del depósito.

Del recuento é inventario minucioso y completo practicado en el depósito de publicaciones, resultaba, á fines de Diciembre próximo pasado, una existencia de 245.024 piezas.

Han sido comprobados 14.905 títulos de obras encuadernadas y 10.111 sin encuadernar, lo que da un total de 25.016 títulos, pudiendo calcularse en la mitad de esta cifra los títulos que faltan aún por examinarse.

Desde el 1° de Enero del año en curso, se ha empezado á publicar un Boletín mensual de la Biblioteca, el cual es remitido gratuitamente á las principales bibliotecas, á los bibliófilos y á los editores de América y Europa, con el fin de hacer conocer, dentro y fuera del continente, la Biblioteca de La Plata, y con el de completar algunas obras trucas de difícil adquisición.

Museo.—Esta importante repartición, que constituye una de las primeras de su género en Sud-América, continúa enriqueciendo sus valiosas colecciones.

A la sección de geología y mineralogía ha incorporado, durante el año, 3269 números diferentes, que proceden de donaciones, de las expediciones realizadas y de compras hechas para estudios comparativos.

La sección de paleontología ha hecho también, entre otras, una importante adquisición consistente en 600 piezas de mamíferos fósiles de la subclase *Placentalia*, lo que constituye para la ciencia una novedad, pues son las únicas verdaderas que se hayan encontrado hasta el presente.

La sección antropológica ha incorporado una regular porción de diferentes números, entre los que se cuentan cráneos y esqueletos procedentes de la región patagónica y pertenecientes á indios Onas y Yaganes. Figuran, también, entre las colecciones etnográficas, una donada por el doctor Bach, procedente del Brasil, y otra de Jujuy y de la Puna, reunida por el personal del Museo.

La subsección de arqueología y lingüística ha recibido también varias colecciones procedentes de Catamarca, Patagonia y Tucumán.

La sección zoológica ha incorporado la considerable cantidad de 10.640 números á sus colecciones.

Se han efectuado, durante el año, varias exploraciones en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Salta y Jujuy y en los territorios nacionales del Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz.

La sección cartográfica del establecimiento ha perfeccionado varios mapas topográficos y geológicos de las zonas exploradas, y levantados por el personal del Museo; y me es grato consignar aquí que algunos de estos trabajos han contribuído al esclarecimiento de nuestra cuestión de límites con Chile. Entre otros, mencionaré los planos de la región litigiosa del lago Lacar, que constituye un argumento geológico decisivo en pro de la línea orográfica argentina, lo mismo que los estudios de igual índole, practicados en las nacientes del Bío-Bío y Aluminé.

A más de los trabajos cartográficos, ha hecho también esta sección otros de carácter geográfico, destinados á circular en el interior y el exterior.

Laboratorio marítimo.— Constituye el laboratorio marítimo de Mar del Plata, uno de los adelantos del Museo. Ha sido organizado en aquella localidad el primer laboratorio marítimo argentino, en un terreno cedido á la Provincia por el señor J. Peralta Ramos.

Estando todo preparado, de acuerdo con los planos indicados por el director interino, la estación marítima podrá funcionar tan pronto como tenga el personal necesario.

Biblioteca del Museo.— Esta rama del Museo ha tenido un aumento de 994 ejemplares, obtenidos por el canje que sostiene con todas las instituciones científicas del mundo, habiéndose distribuído con este fin 2200

ejemplares por el Museo. Es de lamentarse que, por su situación en un extremo de esta ciudad, la biblioteca del Museo no rinda los servicios á que es destinada. El Poder Ejecutivo tomará oportunamente las medidas necesarias para reunir esta biblioteca con la general de la Provincia, á fin de mejorar este servicio público.

Los Talleres de Publicaciones, anexos al Museo, han atendido todos los pedidos de trabajos para las diferentes reparticiones de la Administración con gran economía para el erario.

Observatorio Astronómico.—El Observatorio Astronómico continúa prestando á la Provincia, con toda regularidad, los servicios científicos de su misión.

Estos serán considerablemente mejorados tan pronto como sea posible la habilitación definitiva de algunos de los instrumentos de primer orden últimamente instalados. El Poder Ejecutivo se preocupa de completarlos con los accesorios indispensables.

Las dieciocho Estaciones Meteorológicas, conjuntamente con las sesenta y dos pluviométricas distribuídas convenientemente en el territorio de la Provincia, funcionan con toda regularidad, están á cargo de los jefes de las oficinas telegráficas del Estado, y comunican dos veces diarias al Observatorio las observaciones practicadas, además de otros fenómenos atmosféricos.

Con estas observaciones previamente calculadas y combinadas en el mismo establecimiento, se confecciona el boletín meteorológico que se publica diariamente en un número conveniente de ejemplares, siendo distribuidos á la prensa en general, á los institutos científicos del país y á las reparticiones públicas. Los nume-

rosos pedidos de esta hoja prueban cuán útil es para las industrias rurales la publicación de los datos meteorológicos. Esto hará necesario, en lo sucesivo, el aumento de ejemplares para satisfacer las necesidades que debe servir.

Departamento de Ingenieros.—Esta repartición ha colaborado, en la tarea del Ministerio á mi cargo, especialmente en lo que se refiere á ferrocarriles de trocha ancha, ferrocarriles económicos, puentes y caminos, edificios públicos, confección de proyectos y planos, trazados, amojonamientos y mensuras.

Ha estudiado los títulos, mensuras y demás antecedentes relativos á los Bañados de la Ensenada para acompañar la mensura de esos terrenos que practicó el año anterior, y construido los planos respectivos para contribuir á la solución de las cuestiones pendientes entre el fisco y varios particulares. Ha dividido también, en treinta y tres lotes, los terrenos fiscales comprendidos entre los bañados de referencia, y ha medido y entregado los terrenos del dique número 1, vendidos en remate, lo mismo que los vendidos en el Puerto.

Ha estudiado, trazado y amojonado las líneas telegráficas de Adolfo Alsina á Guaminí, de Saavedra á Puán y de Puán á Adolfo Alsina.

Ha hecho la mensura y entrega de veintidós lotes de islas, ubicados en las secciones tercera y cuarta del Río Paraná; sondajes en el Puerto La Plata; reconocimiento y entrega de setenta y dos solares en el pueblo de General Belgrano; medición y entrega de terrenos en Tolosa; replanteo del terreno de la Conferencia de San Vicente de Paúl, en esta ciudad; ubicación del terreno para el velódromo en la misma; mensura y

entrega de los terrenos arrendados en el hipódromo y estudio de los 866 duplicados de mensuras de los terrenos que componen los partidos General Alvarado, General Pueyrredón, Mar Chiquita, Tuyú, General Balcarce, Las Flores, Líncoln, Tapalqué, General Pinto y Junín, para conocer las superficies parciales ocupadas por los diversos propietarios, comparándolas con el total de cada partido.

Edificios públicos. — Por las razones al principio apuntadas no se ha podido distraer dinero en la medida que reclaman los edificios públicos, cuya construcción se encuentra sin terminar.

Se ha atendido preferentemente á las reparaciones más urgentes, como ser en el Departamento de Policía, donde se habilitó un local para mujeres detenidas, y en el edificio que ocupó el extinguido Guardia de Cárceles, para evitar el deterioro del armamento de la Nación que se empleaba en la instrucción de la Guardia Nacional.

También se han practicado, en los edificios anexos á la Facultad de Agronomía y Veterinaria, las obras necesarias para habilitarlos como cuartel del regimiento 2° de artillería de línea, á solicitud del excelentísimo Gobierno Nacional.

En el hospital Melchor Romero, que era estrecho para el número de alienados que contiene, se han ejecutado y están para terminarse obras de ensanche, con el fin de habilitar varios pabellones.

Después de haber, el que firma, inspeccionado con algunos higienistas é ingenieros la penitenciaría de Sierra Chica y cárceles de Dolores y de Mercedes, se han practicado en esos establecimientos importantes repa-

raciones y obras de higienización, y oportunamente se llevarán á cabo los trabajos de ensanche autorizados por Vuestra Honorabilidad.

La obra de la catedral, que desde hacía tiempo estaba paralizada, se prosigue con la intervención del Departamento de Ingenieros, con arreglo á los planos primitivos y bajo la dirección gratuita del arquitecto Benoit, quien ha querido prestar este servicio á la Provincia.

La partida de 50.000 pesos, asignada para continuación de edificios públicos, es insuficiente, pues solamente la Catedral los insume y no ha habido medios para continuar la Casa de Gobierno, la Facultad de Agronomía, la Escuela de Artes y Oficios y Observatorio Astronómico, edificios todos que han costado á la Provincia ingentes sumas y cuyo deterioro visible puede comprometer su solidez. Por estas consideraciones, oportunamente solicitaré de Vuestra Honorabilidad el aumento de esa partida que, en el presupuesto corriente, ha sido rebajada á la mitad de la suma que figuraba en el presupuesto del año 1897.

Puentes y caminos.— En la medida de escasos recursos, se ha atendido la viabilidad que tan directamente se relaciona con las industrias agrícola y ganadera.

Desde el 1° de Mayo del año pasado hasta el 30 de Abril del corriente, han sido librados al servicio doce puentes y se han proyectado dieciséis; han sido reparados doce caminos, ó sean de San Vicente á Chacomús; de General Paz á Brandzen y San Vicente; de General Rodríguez á Buenos Aires, por puente Marquez; de Buenos Aires á La Plata, Magdalena y

Costa Sud; de La Plata al puerto; de Barracas á San Vicente; de La Plata á la Magdalena; de Bolívar á Olavarría; de Tandil á Balcarce; de Pergamino á Arrecifes; de San Antonio á Arrecifes y de Arrecifes á San Pedro y Carmen de Areco. Se ha proyectado la reparación de ocho; hánse concedido veintisiete variantes é inspeccionado veinte. Las variantes concedidas lo han sido á condición de ejecutar obras requeridas para asegurar el tráfico por ellas y no se ha permitido la clausura de las trazas anteriores, sino previa inspección de las obras y declaración de que ellas han sido ejecutadas con arreglo á las instrucciones dadas.

Con el propósito de que las obras nuevas ó de reparación en los caminos respondan á un plan metódico que favoreciese los intereses generales de los departamentos de la Provincia, se dirigió circular, en 12 de Octubre de 1898, á las municipalidades de la campaña, acompañándoles un cuestionario para que determinasen los datos más esenciales respecto á la necesidad de obras en los caminos generales y parciales existentes dentro de sus respectivos municipios.

Se han recibido ya las contestaciones de un buen número de municipalidades, y el estudio de los datos que contienen ha permitido resolver ya respecto de las obras y reparaciones más urgentemente reclamadas, y, en especial, las que requerían los caminos generales de General Paz á San Vicente, de Chascomús á Pila, de Magdalena á Chascomús y de Cañuelas á la Capital Federal, así como para las obras de los cuatro puentes existentes en Mercedes, en los caminos á Giles y Carmen de Areco, paso de Las Saladas, en Rojas, habiéndose contribuído, con la madera necesaria, para construir puentes sobre los arroyos «Zabala» y «Men-

doza», en Necochea; para todo lo cual, se ha destinado la suma de pesos 53.762 moneda nacional.

Además se ha mandado sacar á licitación pública la construcción de dos puentes en Lobos, camino de Lobos al Monte; la reparación de los existentes sobre los arroyos «El Zorro» y «El Zapallar», en Pila; la entrega á la Municipalidad de La Plata de mil metros lineales de caños de barro para construir alcantarillas dentro del municipio; y se ha nombrado una comisión de vecinos para que, en unión con el Departamento de Ingenieros y con el concurso de la Municipalidad de San Antonio de Areco y vecinos y del que asigne oportunamente el Poder Ejecutivo, proyecten y corran con la construcción de un puente sobre la cañada Honda.

A medida que lo permitan los recursos fiscales y en relación á la más evidente necesidad, se irán atendiendo los demás caminos comprendidos en la precitada circular.

— Para facilitar las comunicaciones entre Patagones, Villarino y Bahía Blanca, se autorizó á los señores Necol hermanos para construir una balsa sobre el Río Colorado.

Ferrocarriles. — Existen actualmente en explotación siete líneas, correspondientes á las empresas de Buenos Aires y Ensenada, Central Argentino, Oeste, Sud, Talas, Tramway Rural y la del Estado, todas con 4313 kilómetros de longitud.

Una sola línea hay actualmente en construcción, de Guaminí á Saavedra, del ferrocarril del Sud, con 143 k. 319 de extensión, estando los trabajos próximos á terminarse.

Durante la actual administración han sido entregadas al servicio público las siguientes líneas:

Ferrocarril del Sud. — De Veinticinco de Mayo á Bolívar, 125 k. 750, el 31 de Julio de 1898.

Línea prolongación del ramal á Sierra Bayas, 6 k. 461, provisoriamente, el 23 de Julio de 1898, y terminada totalmente el 20 de Noviembre del mismo año.

Línea de Bolívar á Guaminí, con 152 k. 116 de longitud, entregada al servicio provisorio el 1° de Enero del corriente año.

Respecto á esta última línea, debo hacer presente á Vuestra Honorabilidad que la empresa del ferrocarril del Sud, aduciendo en su abono, en este caso, ciertas disposiciones de orden nacional, ha rehuído el cumplimiento de las leyes de la Provincia en lo que se refieren á la intervención en los horarios y tarifas. En consecuencia, el Departamento de Ingenieros ha intimado á dicha empresa el cumplimiento de aquellas disposiciones, sin perjuicio de tomar en oportunidad las medidas que corresponden.

Jurisdicción. — Esta actitud de la empresa del ferrocarril del Sud obedece al sistema de conducta que han adoptado las de las líneas que fueron concedidas y garantidas por la Provincia de Buenos Aires, desde algún tiempo, y que año tras año han reconocido naturalmente la jurisdicción de la misma aún despues de dictadas disposiciones de orden nacional que hoy invocan, sin razón, para desconocerla, no obstante que se acogen á ella en los casos en que les es favorable.

La ley nacional de ferrocarriles, de Noviembre de 1891, establece que son nacionales los ferrocarriles garantidos, subvencionados ó autorizados por la Nación, que ligen la capital ó un territorio federal con una ó más provincias ó territorios.

El Poder Ejecutivo Nacional reglamentó esta ley por decreto de 10 de Septiembre de 1894, ordenando que la inspección y movimiento administrativo de los ferrocarriles sean del resorte del Gobierno Nacional.

Como las disposiciones de este decreto se hicieron extensivas á los ferrocarriles del Sud, Oeste, Ensenada, Central Argentino (sección Oeste), y Tramway Rural á vapor de la Provincia de Buenos Aires, á los cuales no pudo referirse la ley de 1891, por cuanto éstos no fueron *garantidos*, ni *subvencionados*, ni *autorizados* por la Nación, sino por esta Provincia, el Poder Ejecutivo recurrió de ese decreto en su nota de Septiembre de 1894, alegando razones que no han sido contestadas y antecedentes de jurisprudencia constitucional que establecen la jurisdicción de la Provincia sobre sus ferrocarriles, y hasta la fecha no ha perdido oportunidad ni omitido esfuerzo en procura de resolver esta cuestión satisfactoriamente para los intereses que le están confiados.

Ahora bien, la ley de 20 de Septiembre de 1880, con arreglo á la cual cedió la Provincia su ciudad para capital de la República, establece, en su artículo 4º, que la Provincia mantendrá la administración y propiedad de sus ferrocarriles y telégrafos, aunque empiece su arranque en el municipio de la ciudad.

Con esta condición y con esta reserva fué cedida la ciudad de Buenos Aires por la única autoridad que podía hacerlo según la Constitución, condición y reserva que fueron reconocidas implícitamente por el Honorable Congreso, pues no hay ni ley, ni decreto, ni disposición alguna que los haya contestado durante once años consecutivos.

De manera, pues, que la ley de 1891, si ha de tener

la extensión que le da el decreto de 1894, viene á resultar de efecto retroactivo, en exclusivo perjuicio de la Provincia, por el hecho de haber ésta cedido su ciudad principal para capital de la República, y que, conservando ésta, como las demás de la confederación, la facultad constitucional para no aplicar, por ejemplo, el Código de Comercio en aquello que se opone á sus leyes de procedimiento, no la tiene para administrar los ferrocarriles que cruzan su territorio, que concedió y autorizó conforme á sus leyes; y que no son sino uno de los medios de ejercitar el comercio, según está consagrado en la jurisprudencia de la Unión Americana, donde los Estados conservan invariablemente su jurisdicción sobre los ferrocarriles que los atraviesan. Dicho decreto, pues, si ha de tener la extensión que se atribuye, hiere la autonomía de las provincias que conservan toda la autoridad que no han delegado en la Nación, como entidades preexistentes á ésta, que constituyeron bajo el régimen federal por voluntad de cada una de ellas, á partir del pacto del año 1831, el cual, según declaración del Congreso Constituyente del año 1853, era «el que decidía del régimen de gobierno que debía tener la República».

Con motivo del proyecto presentado el año próximo pasado á la Cámara de Diputados de la Nación, tendente á regularizar esta cuestión en razón de los principios de derecho federal, el Ministro que suscribe se dirigió confidencialmente al presidente de la comisión de negocios constitucionales de la misma, presentándole todos los datos y antecedentes que obraban en el Ministerio, entre otros los siguientes:

A propósito de los terrenos en que se construye la estación del Tigre (ferrocarril Central Argentino), obser-

vaba que el señor Ministro del Interior, en el discurso en que contestó al diputado Sánchez Viamonte con motivo de la interpelación que tuvo lugar, entre el cúmulo de sus atenciones, había olvidado ciertos antecedentes que deciden del derecho de esta Provincia á los terrenos ocupados por la estación referida.

Ese terreno, en efecto, no ha pertenecido jamás á la Nación, ni los poderes públicos de la misma nunca hicieron gestión alguna para adquirirlo en la forma que ha obtenido otros terrenos que esta Provincia ha cedido para objetos nacionales.

Con motivo de haber sido destrozadas algunas personas por los trenes del ferrocarril Central Argentino, debido á la situación inconveniente de la estación del Tigre, los vecinos elevaron una solicitud para que ella se trasladase á otro punto más adecuado, y conferida vista á la empresa, después de oído el Departamento de Ingenieros, ella reconoció los inconvenientes que ofrecía tal ubicación, agregando que la falta de una Municipalidad, debidamente organizada, ha motivado una dificultad en arribar á una solución con respecto al sitio más adecuado para la nueva estación.

A raíz de esta declaración, se recibió nota de la Municipalidad de Las Conchas, en que manifestaba estar dispuesta á ceder al ferrocarril Central Argentino un terreno de su propiedad para la nueva estación de esa empresa.

La empresa aceptó el ofrecimiento, y sólo faltaba el exámen de los planos para el edificio sometidos al Departamento de Ingenieros, cuando, en Octubre de 1897, el comisionado municipal de Las Conchas dió cuenta de que la mencionada empresa había empezado la construcción de un galpón, ocupando la ribera del

río Tigre, tratando de involucrar, en la aprobación técnica de un plano hecho por la Dirección General de Ferrocarriles, la autorización para apoderarse y ocupar terrenos que son de propiedad municipal, pues se trataba de la ribera de un río navegable, considerada por la ley como un camino público.

De los informes producidos, resultó que el galpón construído estaba situado á cuatro metros de la orilla del río Tigre, dando margen este hecho á la resolución del Poder Ejecutivo de la Provincia, de 27 de Enero de 1898, por la que mandó demoler el mencionado galpón y á la que no pudo darse cumplimiento por haberse opuesto á ello la fuerza nacional, representada por la subprefectura del Tigre.

En 3 de Febrero del mismo año, el comisionado del Tigre dió cuenta al Poder Ejecutivo que la empresa del ferrocarril Central Argentino activaba los trabajos para la nueva estación, en terrenos pertenecientes á aquella municipalidad, y, previos los informes del caso, ordenó al Departamento de Ingenieros intimase á la empresa la suspensión de las obras, autorizándolo para hacer uso de la fuerza pública en caso de no ser acatada su resolución, lo que tampoco pudo cumplirse por oponerse nuevamente la fuerza nacional, representada por la misma subprefectura marítima del Tigre.

Fué con tal motivo que el Poder Ejecutivo dirigió al señor Ministro del Interior la nota de 9 de Mayo del año próximo pasado, en que relacionaba los hechos de fuerza producidos y el modo como una empresa particular trataba los derechos de una provincia, á la que el señor Ministro se dignó contestar en 10 de Junio, que había dado la orden de que el expe-

diente respectivo fuese llevado á su Ministerio y que le sería grato solucionar prontamente el asunto.

Respondiendo después á un telegrama del señor Gobernador, agregó el señor Ministro, en 22 de Agosto, que el expediente relativo á la estación del Tigre estaba á dictamen del señor Procurador de la Nación, y que, cuando este funcionario se expidiese, dictaría la resolución correspondiente.

Esta resolución se hace esperar todavía y, no obstante, la empresa ha proseguido el edificio de la estación en terrenos de la Provincia, sin intervención alguna de sus autoridades.

En este estado la cuestión, tenemos como resumen que las empresas de ferrocarriles han dejado de cumplir compromisos que derivan de contratos celebrados con los poderes públicos de la Provincia, ya posesionándose de bienes pertenecientes á ésta, como en el caso del Tigre, ya faltando á las disposiciones reglamentarias, al no someter á su aprobación los horarios y tarifas y al no ejecutar las obras exigidas para la seguridad de los pasajeros.

Cierto es que las empresas han invocado disposiciones recibidas de las autoridades nacionales; pero es lo cierto también que no ha sido posible conocer tales disposiciones, no obstante haberlas el Poder Ejecutivo solicitado reiteradamente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

En vista de semejante estado de cosas, y buscando á tan grave asunto una solución que le ponga término definitivo, se ha iniciado ante la Suprema Corte de Justicia Federal una demanda por el importe de las multas aplicadas á las empresas por contravención á las leyes de la Provincia. Esta circunstancia permitirá establecer el deslinde de las dos soberanías.

Debo consignar con satisfacción que, en este asunto de tanta trascendencia, se cuenta con la patriótica colaboración del doctor Luis M. Drago, quien, como asesor *ad hoc* y como representante de la Provincia, ha iniciado la demanda á que antes hago referencia.

Con el propósito de llenar sentidas necesidades de importantes zonas agricultoras y ganaderas de la Provincia, las cuales están sometidas á las altas tarifas que, sin intervención del Gobierno, han fijado las líneas existentes; como asimismo á la no menos importante conveniencia de que la ciudad de La Plata sea cabecera de ferrocarriles, el Poder Ejecutivo se preocupa del estudio de dos líneas férreas que, arrancando de la mencionada ciudad, empalmen la una en Mercedes ó Chivilcoy con los ferrocarriles del Oeste y Pacífico y la otra en Altamirano ó Chascomús con el ferrocarril del Sud.

Ferrocarriles económicos.— Por ley de 31 de Diciembre de 1897, Vuestra Honorabilidad autorizó la construcción y explotación de ferrocarriles económicos en la Provincia, y el Poder Ejecutivo, con la autorización correspondiente, reglamentó dicha ley por decreto de 22 de Julio de 1898.

En tal virtud, el Poder Ejecutivo ha concedido, desde el 13 de Septiembre hasta el 29 de Diciembre de 1898, dieciséis concesiones que abarcan varias zonas de la Provincia y una extensión de 17.725 kilómetros.

La garantía exigida á los concesionarios, con los fines establecidos en la ley, importa la cantidad de pesos 136.091,20 oro sellado, de la que han sido depositados, á la orden del Poder Ejecutivo, pesos 16.887 de la misma moneda, ó sea lo que corresponde á cuatro de las concesiones.

Como Vuestra Honorabilidad puede ver, no hay relación favorable para la Provincia entre el número de líneas solicitadas y el de las que están en vísperas de construirse.

El Poder Ejecutivo ha pensado que á esto podían contribuir ciertas deficiencias de la ley; y en tal virtud dirigió á Vuestra Honorabilidad el mensaje de Noviembre próximo pasado, en el que hacía presente la conveniencia de extender á esta ley las franquicias del artículo 7º de la general de ferrocarriles, relativas á tierras que ocupen las líneas, á la necesidad de establecer la zona de competencia siquiera fuera de doce kilómetros, y al derecho de expropiar los terrenos particulares que necesitasen al mismo objeto, de acuerdo con las prescripciones de la ley de expropiación, y la exención de impuestos provinciales ó municipales á partir del principio de la construcción y mientras el producido no alcance al ocho por ciento sobre el costo efectivo de la obra para todos los bienes muebles é inmuebles que constituyan los ferrocarriles.

Estas modificaciones dependen de la sanción de Vuestra Honorabilidad, y son tanto más necesarias cuanto que vendrían á favorecer importantes zonas agrícolas de la Provincia sobre cuyas producciones pesan las fuertes tarifas que mantienen sin control alguno las líneas de ferrocarril que fueron concedidas y garantidas por la Provincia y que hoy desconocen la jurisdicción de ésta.

Tramways á tracción mecánica.—Al iniciarse la presente administración, no fué posible tomar en consideración numerosas solicitudes sobre concesión de líneas de tramways á tracción mecánica, por cuanto la única disposición que existía sobre la materia, la ley de 21

de Octubre de 1871, establecía que las líneas de tramways se concederían con la limitación de que la tracción fuese exclusivamente á sangre.

Para salvar estos inconvenientes, y en vista de que las leyes general de ferrocarriles y de ferrocarriles económicos nada habían previsto sobre el particular, el Poder Ejecutivo sometió á Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley que recibió vuestra sanción y que permitirá que la iniciativa particular pueda desenvolverse en un género de obras que, indudablemente, vendrá á favorecer los intereses de la Provincia.

Puerto de La Plata.—Para garantir en todo momento la navegación regular dentro del puerto, una de las obras que más ha preocupado y sigue preocupando al Poder Ejecutivo, es la que se refiere á la conservación permanente de las profundidades de los canales de acceso, teniendo en cuenta que es una de las principales condiciones de aquél.

Con este objeto, hubo que solicitar y se obtuvo del excelentísimo Gobierno de la Nación, en calidad de préstamo, hasta el mes de Junio próximo, un tren de dragado compuesto de una draga y dos chatas de remolque, las que están en servicio activo desde el mes de Julio del año próximo pasado.

Hasta fines del mes de Abril, se llevan dragados 94 279 metros cúbicos dentro de perfiles y 36 988 metros cúbicos fuera de los mismos, haciendo un total de 131 267 metros cúbicos.

En este trabajo, que se hace por administración, se llevan invertidos 67.896 pesos moneda nacional.

Los sondajes practicados hasta el mes de Diciembre próximo pasado acusan un relleno ó embancamiento

que alcanza á la cantidad de 320 413 metros cúbicos, distribuídos así:

Relleno á los Docks	4 487	metros cúbicos	
» Canal de acceso.....	20 730	»	»
» Río Santiago y Canal de acceso...	40 225	»	»
» Canal antepuerto	228 678	»	»
» Gran Dock	26 293	»	»

De este volumen de relleno, se lleva dragado hasta la fecha 40 418 metros cúbicos, calculándose que, hasta el mes de Junio, la cifra llegará á unos 85 000 metros cúbicos.

Si bien es cierto que el Poder Ejecutivo está autorizado por Vuestra Honorabilidad para invertir hasta la cantidad de 127.000 pesos oro sellado en la compra de un tren de dragado, el estado de las finanzas no ha permitido hasta el presente hacer efectiva la autorización; pero no se descuida un momento el mantener la obra en las buenas condiciones que revelan los trabajos que se llevan á cabo, y que, en caso necesario, se proseguirán.

Galpones del Puerto. — Una cuestión importante es la que se refiere á la obra de superestructura de treinta y dos galpones del Puerto La Plata, contratada en 31 de Mayo de 1889 y modificada por el de 10 de Octubre de 1891.

Además de que la Provincia no está en condiciones de hacer erogación tan considerable, los galpones existentes actualmente en el Puerto bastan para el servicio de éste; por manera que el Poder Ejecutivo se preocupa de llegar á un arreglo equitativo con la empresa que trató tal construcción en la época mencionada.

Tierras vendidas al Ferrocarril del Oeste. — Por decreto de Octubre 1° de 1889, el Poder Ejecutivo nom-

bró una comisión para que practicase el inventario de los terrenos de los ferrocarriles que fueron de la Provincia y que sirvió como base para su venta autorizada por la ley 23 de Septiembre del mismo año.

Por descuidos ú omisiones en la confección de los inventarios, en lo que se refiere á las tierras ocupadas por las vías y estaciones, esto es, si la Provincia tenía ó no títulos de propiedad sobre ellas, se han tramitado ante esta administración varias reclamaciones por la empresa compradora para que se le devolviese lo que había pagado por ellas, basada en que en ellas figuran, como de propiedad del Estado, terrenos que, si bien estaban ocupados por el ferrocarril, no habían salido del dominio de sus dueños.

Para conocer la justicia que pudiese asistir á la empresa al hacer tales reclamos y para salvar las deficiencias apuntadas, y, además, para establecer qué terrenos de propiedad pública están en poder de la empresa ó de particulares sin justo título, se mandó levantar un prolijo inventario por decreto 31 de Agosto de 1898.

Esta operación, de suyo laboriosa y delicada, se lleva á cabo con la posible actividad y dará á conocer, con exactitud, cuánto es lo que deba abonar la Provincia á la empresa y lo que deba reivindicar de ésta y de los particulares.

APÉNDICE

DECRETOS Y RESOLUCIONES

Mayo 1898 —

6. Se autoriza al Departamento de Ingenieros para que ejecute las obras más urgentes en el local del edificio de la Policía, que ocupó el extinguido batallón Guardia de Cárceles.
7. Encargando al Departamento de Ingenieros y Dirección de Salubridad para que estudien el modo de conseguir la potabilidad de las aguas de que se sirve la cárcel de Mercedes.
9. Nota al Ministro del Interior reiterando las comunicaciones que le fueron dirigidas referentes á las obras que la empresa del ferrocarril Central Argentino construye en la ribera del Tigre, sobre terrenos de propiedad de la Provincia.
10. Rechazando las propuestas para la construcción del edificio destinado á la casa de los Tribunales, del Departamento del Centro.
10. Ordenando al Departamento de Ingenieros proceda á la inspección y estudios que fueren necesarios para el arreglo del camino general del norte entre Rivadavia y San Isidro.

Mayo—

12. Declarando cesante al personal que se destinó para conservar las existencias y archivo de la extinguida comisión de langosta y pasando dicho archivo á poder de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
27. Rechazando las propuestas de pintura y ornamento del gran salón, escalera, etc., de la casa de Gobierno.
28. Que, del 1º de Junio, todo pedido de impresión á los Talleres del Museo lo será por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Junio—

- 1º Se ordena al Departamento de Ingenieros practique el estudio de nivelación del pueblo de Haedo.
- 1º Mensaje pidiendo autorización para disponer de la suma de \$ 5375 $\frac{m}{n}$ para abonar á los señores Aberg y Heynemann honorarios que se les adeuda, como directores de la obra del Museo.
3. Se manda entregar plantas de los viveros de Santa Catalina y Facultad de Agronomía á las municipalidades que las soliciten. El número de municipalidades favorecidas fué de 67 y las plantas distribuidas 22.000.
7. Encargando á la dirección de la Escuela Práctica de Agricultura y Oficina Químico-Agrícola procedan á verificar un estudio de las especies más perjudiciales á las sembreras y campos de pastoreo.
28. Se nombra una comisión para hacer un estudio de las aguas de la primera y segunda napa, de la Provincia.

Julio—

5. Se destina la suma de \$ 48.000 $\frac{m}{n}$ para pago de obras de ensanche del hospital Melchor Romero.
6. Se manda practicar las obras necesarias para habilitar en la Policía un pabellón para mujeres y menores detenidos.
7. A fin de suprimir gastos innecesarios, se dispone que la confección de la estadística agrícola sea hecha por la oficina del ramo.

Julio—

13. Se dispone el arrendamiento del Hipódromo de La Plata.
14. Se autoriza á los señores Necol y hermanos para construir una balsa en el río Colorado, para facilitar las comunicaciones entre Bahía Blanca y Patagones.
14. Se remite á la Honorable Legislatura una solicitud de la sociedad Muelles y Depósitos, pidiendo se le exima de la obligación de construir una línea férrea de Villa Elisa al Puerto.
21. Se autoriza al ferrocarril del Sud para librar al servicio público el ramal á Sierras Bayas.
22. Se reglamenta la ley de ferrocarriles económicos.
22. Se dirige circular á las reparticiones, recomendándoles limiten las comunicaciones telegráficas.
27. Se autoriza á la empresa del ferrocarril del Sud para librar al servicio público la línea de Veinticinco de Mayo á Bolívar.

Agosto—

- 1° Se destina la suma de \$ 750 000 para efectuar mejoras en el parque de esta ciudad.
8. Se dispone que el Telégrafo y Departamento de Ingenieros practiquen el estudio, trazado y amojonamiento para llevar á Puán, Guaminí y Adolfo Alsina las líneas telegráficas.
10. Se dirige á las municipalidades circular, pidiéndoles datos demográficos y edilicios, así como copia de las ordenanzas sobre higiene que hubiesen dictado.
11. Se remite á la Honorable Legislatura una propuesta de don Antonio Zuringen, pidiendo la concesión de un tramway eléctrico.
12. Se dispone que el Telégrafo del Estado habilite una oficina telegráfica en La Colina.

Agosto —

13. Se dispone que el Departamento de Ingenieros formule los planos para edificios escolares de Mar Chiquita.
16. Se remite á la Honorable Legislatura un mensaje y proyecto de ley sobre policia sanitaria en la Provincia (para ganados).
18. Se remite á la H. Legislatura mensaje y proyecto de ley, pidiendo autorización para conocer y resolver en los pedidos de concesión de tramways de tracción mecánica.
19. Se dicta un reglamento general para la Facultad de Agronomía y Veterinaria y otro interno para la misma institución.
19. Se resuelve que las empresas de ferrocarriles, de jurisdicción provincial, deben mantener en las estaciones los libros de quejas visados por el Departamento de Ingenieros.
25. Se intima á la empresa del ferrocarril del Sud recabe autorización para mantener una oficina telegráfica en Mar del Plata.
31. Se dispone que el ingeniero Ringuelet y un representante del ferrocarril del Oeste levanten un prolijo inventario de los terrenos comprendidos en la enagenación de los ferrocarriles que fueron de la Provincia.
31. Se destina la suma de \$ 7506 $\frac{m}{n}$ para que el Departamento de Ingenieros proceda á techar varios edificios de la Facultad de Agronomía.

Septiembre —

3. Se nombra á los ingenieros agrónomos don Pedro J. Issouribehere para estudiar, en la exposición rural, la maquinaria agrícola, colecciones de horticultura, jardinería y plantas frutales; á don Antonio Troise, para estudiar las conservas alimenticias é instalaciones industriales, y á don Pedro D. Pumará, para que estudie la ganadería y especialmente las razas ovinas.
5. Se dicta un decreto comisionando al Departamento de Ingenieros para que inspeccione la usina de la luz eléctrica.

Septiembre—

12. Se autoriza á los señores Agapito García Lapuente, Bernabé Guinea y Felipe Muriel, para fundar un pueblo denominado « La Limpia », en el partido del Bragado.
17. Mensaje y proyecto de ley pidiendo autorización á la Honorable Legislatura para invertir la suma de pesos 70,000 $\frac{m}{n}$ en la ejecución de las obras de ensanche é higiene de la cárcel del Departamento del Centro.
21. Se autoriza á don Martín Burón para construir una presa, utilizando las aguas del río Quequén Salado, partido Coronel Dorrego.
13. Concediendo á don Alberto Frölich una red de ferrocarriles económicos; extensión, 1020 kilómetros; garantía, \$ 7140 oro.
14. Igual concesión que la anterior á los señores Frers y Schiffner; extensión, 3220 kilómetros; garantía, \$ 28.980 oro.
19. Igual concesión á Emilio Palmgren; extensión, 1539 kilómetros; garantía, \$ 10.773 oro.
23. Igual concesión á Christophle, R. Doynel y C^a; extensión, 1545 kilómetros; garantía, \$ 10.815 oro.
27. Se saca á licitación, por el término de treinta días, el arrendamiento del terreno denominado « Tablada Central », á objeto de servir al descanso de ganados.
30. Mensaje y proyecto de ley pidiendo autorización para disponer de la suma de \$ 59.625 $\frac{m}{n}$ con el objeto de adquirir parte de la quinta número 43, del antiguo ejido de la Ensenada ocupada por el puerto.

Octubre—

2. Se dirige circular á los intendentes municipales, pidiendo datos sobre la clase é importancia de las obras ó reparaciones que requieren los caminos generales y parciales existentes dentro de su jurisdicción y que sirven de comunicación con los distritos linderos.

Octubre—

3. Se nombra una comisión para que proponga un plan uniforme de organización de las bibliotecas públicas y populares de la Provincia.
3. Se concede á don Alberto Varrailho la autorización para construir una red de ferrocarriles económicos; extensión, 480 kilómetros; garantía, \$ 3400 oro.
3. Igual concesión á don J. E. Berg y C^a.; extensión, 988 kilómetros; garantía, \$ 6916 oro.
5. Igual concesión á don Julio Gerding; extensión, 3266 kilómetros; garantía, \$ 22.862 oro.
10. Igual concesión al mismo; extensión, 1588 kilómetros; garantía, \$ 1.179,50 oro.
10. Igual concesión á don Tomás G. Porrit y C^a; extensión, 3195 kilómetros; garantía, \$ 27.457,50 oro.
10. Promulgando el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo á invertir la suma de \$ 100.000 $\frac{m}{n}$, en el ensanche y reparación de las cárceles de San Nicolás, Dolores y Mercedes.
12. Mensaje y proyecto de ley concediendo á Benjamín Wolff y C^a privilegio, por el término de diez años, para establecer una fábrica de hilados y tejidos de algodón é industrias auxiliares.
14. Concediendo á don Antonio Falcone el uso gratuito del terreno del parque, comprendido entre las calles 1, 55 y la línea del alambrado, para establecer en el mismo un velódromo.
21. Mensaje y proyecto de ley sobre el ejercicio profesional de medicina, farmacia y demás ramos del arte de curar.

Noviembre—

8. Concediendo á J. V. Cilley y C^a una red de ferrocarril económico; extensión, 955 kilómetros; garantía, pesos 6692 oro.

Noviembre —

8. Autorizando á B. Chihigaren para aumentar la fuerza motriz del establecimiento denominado «Molino Moreno», ubicado sobre el río de Las Conchas, partido de Moreno.
9. Se concede á B. Pareja, M. Millot y C^a, una red de ferrocarril económico; extensión, 72 kilómetros; garantía, pesos 600 oro.
9. Promulgando el proyecto de ley, por el que se acuerda á la Sociedad Rural Argentina la suma de pesos 25.000 moneda nacional, para la Exposición Internacional de Ganadería, que tuvo lugar en los días 8 al 18 del mes de Septiembre.
9. Promulgando el proyecto de ley, por el que se autoriza á los señores Moreno y Hansen, para construir y explotar un canal de navegación en el sud de la Provincia.
9. Se dispone que cese el personal especial, encargado de la confección de planos de la catedral, y que se continúen por la sección de arquitectura del Departamento de Ingenieros.
12. Concediendo á José M^a López y C^a una red de ferrocarriles económicos; extensión, 120 k. 600; garantía, pesos 931.200 oro.
14. Autorizando á don Luis Lomban, para hacer funcionar una fábrica de aceites vegetales, en Mercedes.
15. Se aprueba el proyecto de ordenanza de la Dirección General de Salubridad, sobre preparación y venta de sueros terapéuticos y otros líquidos inyectables.
18. Se concede á Böhmer, Bayo y C^a una red de ferrocarriles económicos; extensión, 192 kilómetros; garantía, \$ 1344 oro.
26. Se dirige nota al Ministerio de Marina, pidiendo se admita, en la Escuela de Maquinistas, varios alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

Noviembre—

26. Igual gestión se hace á la empresa del ferrocarril del Sud.
30. Nombrando una comisión para que estudie las necesidades más urgentes de la cárcel de Dolores respecto á las obras de ensanche y reparación que requieren.
30. Se promulga el proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo á invertir la cantidad de \$ 35.000 $\frac{m}{n}$ para la ejecución de un canal entre el Paraná de las Palmas y los puertos de San Fernando y Tigre.
30. Remitiendo al Honorable Senado los datos solicitados sobre concesiones de ferrocarriles económicos.
30. Se dirige circular á los intendentes municipales, en la que se manifiesta que pueden solicitar, directamente de la Dirección General de Salubridad, antitoxina y tuberculina preparadas en el laboratorio anexo á la misma.

Diciembre—

3. Se remite á la comisión de legislación del Honorable Senado un proyecto de reglamento para la venta de específicos antisármicos, á efecto de que sea estudiado con el proyecto de ley de policía sanitaria del ganado.
3. Se dirige circular á los Escribanos de Registro, recordándoles el cumplimiento del artículo 45 de la ley de centros agrícolas.
9. Se concede una línea de ferrocarril económico á los señores Jorge Guerrero y Guillermo Martínez; extensión, 296 kilómetros: garantía, \$ 2072 oro.
14. Se remite á la Honorable Legislatura una solicitud de los señores Rodolfo Lagos y C^a, por la que piden se les autorice para establecer un mercado-feria para haciendas, en terrenos de su propiedad, que poseen en Barracas al Sud.
15. Se aprueba la mensura de los terrenos de Víctor Tallade, que éste destina para la formación del pueblo de Castelli.

Diciembre—

12. Se aprueba el reglamento para la Escuela de Artes y Oficios.
12. Se dirige nota al Departamento de Ingenieros para que, como complemento de los ferrocarriles económicos, se prosiga los estudios de puertos, ya sea en Necochea, Mar del Plata ó Ajó.
21. Se solicita del Poder Ejecutivo de la Nación se ceda, por un término de seis meses más, el tren de dragado para el puerto de esta ciudad.
29. Como consecuencia de una visita á la penitenciaría de Sierra Chica, se dirigen notas al Departamento de Ingenieros, para que estudie las reparaciones que requiere el establecimiento; á la Dirección de Salubridad, para que indique los medios para la conveniente extracción de las materias fecales y aguas servidas, y á la Oficina Químico-Agrícola, para que indique si, en la parte de tierra cerca de la cárcel, pueden iniciarse plantaciones en que puedan ocuparse los penados. A consecuencia de esta última, previo informe de la Oficina Químico-Agrícola, se dispone que por ésta se inicien los trabajos de plantaciones, á cuyo efecto se dispone se ponga de acuerdo con el director de la penitenciaría de Sierra Chica.
29. Se autoriza á la empresa del ferrocarril del Sud para librar al servicio público provisorio el ramal de Bolívar á Guaminí, debiendo presentar los horarios dentro de noventa días.
29. Concediendo á don Tomás Agostini una red de ferrocarriles económicos; extensión, 280 kilómetros; garantía, \$ 1960 oro.
29. Igual concesión á Jorge Guerrero y Guillermo Martínez; extensión, 467 kilómetros; garantía, \$ 3269 oro.

Enero 1899—

18. Se nombra una comisión para que indique á este Ministerio las obras de ensanche y reparación que requiere la cárcel de Mercedes.

Enero—

23. No se hace lugar á la prórroga solicitada por los señores Frers y Schiffner, para escriturar la concesión de una red de ferrocarriles económicos.
24. Igual resolución que la anterior, á la prórroga solicitada por el señor Frölich.
27. Se dirige nota al Ministro de Obras Públicas de la Nación, pidiendo se deje á la Provincia en libertad de ejercer sus derechos con respecto á la construcción de las líneas de Bolívar á Guaminí.

Febrero—

6. Introduciendo algunas modificaciones á la reglamentación que rige para los ferrocarriles económicos.
7. Se ordena al Departamento de Ingenieros, proceda á proyectar las obras de refacción más urgentes que requiere la cárcel de Dolores.
17. Se reitera la nota al Ministro de Obras Públicas de la Nación, que se le dirigió en 26 de Enero del corriente año.
21. Se manda reducir á escritura pública de contrato *ad referendum*, celebrado con los señores José Franceschi y Valerio Duranti, para construir y colocar un slip en el puerto de esta ciudad.
22. Aprobando el trazado y amojonamiento practicado por el Departamento de Ingenieros y Telégrafo del Estado, para líneas telegráficas á Puán, Adolfo Alsina y Guaminí, como asimismo el presupuesto y pliego de bases y condiciones formulados por la administración del Telégrafo.
22. Se manda otorgar por la Escribanía de Gobierno, á favor de la empresa del ferrocarril del Oeste, escritura de concesión para construir un ramal férreo desde estación Luján hasta la basílica del mismo nombre.

Marzo—

4. Aprobando el presupuesto hecho por el Departamento de Ingenieros, y destinando la suma de pesos 16.453 moneda nacional, para terminar las obras paralizadas del Hospital Melchor Romero.

Marzo —

7. Se ordena al Departamento de Ingenieros proceda á efectuar las obras que expresa, dentro de la suma de pesos 3792,60 $\frac{m}{n}$, en la cárcel de Dolores.
9. Igual resolución que la anterior, § 2350 $\frac{m}{n}$, en la cárcel de detenidos de esta ciudad.
9. Acordando á la Municipalidad de Matanza la suma de § 1500 $\frac{m}{n}$ como ayuda, para ejecución de obras de desagüe.
10. Se manda sacar á licitación pública la construcción del edificio donde debe funcionar la estación agrícola de Olavarría.
15. Se aprueba el reglamento de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina.
17. Aumentando el número de personas que, por parte de la Provincia, deben levantar el inventario de entrega de los terrenos comprendidos en la enagenación de los ferrocarriles que fueron de la misma.
24. Aceptando varias propuestas para proveer los materiales destinados á la construcción de las líneas telegráficas de Saavedra á Puán, de Puán á Adolfo Alsina y de Adolfo Alsina á Guaminí.

bril —

7. Se autoriza á la Oficina Químico-Agrícola para hacer estudios en las tierras de propiedad del Estado.
10. Se aprueba una ordenanza haciendo obligatorio á los facultativos, que ejercen en la Provincia, la denuncia de enfermos de pústula maligna.

PROYECTOS DE LEY

SOMETIDOS Á LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Junio 1898—

- 1.º Sobre sanción de un crédito para abonar á los señores Aberg y Heynemann la suma de \$ 5375 $\frac{m}{n}$, que se les adeuda como directores de la obra del Museo.

Julio—

15. Sobre una solicitud de la compañía de Muelles y Depósitos, para que se deje sin efecto una concesión de ferrocarril de Villa Elisa al Puerto La Plata, y se les devuelva \$ 10.000 $\frac{m}{n}$, depositados en garantía.

Agosto—

11. Sobre concesión de una línea de tramways eléctricos, solicitada por los señores Zuringen y C^a.
16. Sobre policía sanitaria de los ganados.
18. Sobre concesión de líneas de tramways con tracción mecánica.

Septiembre—

17. Sobre autorización para llevar á cabo obras de higiene y ensanche en la cárcel de Mercedes, dentro de la suma de \$ 70.000 $\frac{m}{n}$.

30. Para que se vote la suma de pesos 59.625 moneda nacional, destinada á adquirir definitivamente, de varios particulares, los derechos que tienen á parte de la quinta 43 del ejido de la Ensenada, ocupada por las obras del puerto La Plata.

Octubre—

12. Sobre propuesta de los señores Benjamín Wolff y C^a, para establecer una fábrica de tejidos, hilados é industrias auxiliares.
24. Sobre reglamentación del ejercicio de la medicina, farmacia y demás ramas del arte de curar.

14. Sobre una propuesta de los señores Rodolfo Lagos y C^a, en la que se pide autorización para establecer, en Barracas al Sud, un mercado-feria para haciendas.

LEYES PROMULGADAS

DESDE EL 1º DE MAYO DE 1898 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1899

Junio 1898 —

22. Se autoriza al Poder Ejecutivo para abonar al ingeniero Juan B. Medici la suma de pesos 150.000 ₞ que se le adeuda por estudios de aguas corrientes y obras de salubridad en La Plata.

Octubre —

10. Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de \$ 100.000 ₞ en las obras de ensanche y reparación de las cárceles de Dolores, Mercedes y San Nicolás.

Noviembre —

9. Se autoriza á los ingenieros Hansen y Moreno para construir y explotar un canal de navegación en el sud de la Provincia.
9. Se acuerda á la Sociedad Rural Argentina la suma de \$ 20.000 ₞, para la exposición internacional de ganadería.
30. Se autoriza al Poder Ejecutivo á invertir la suma de \$ 35.000 ₞, en la construcción de un canal para facilitar las comunicaciones en las islas del Paraná.

Marzo 1899 —

15. Se reforma el artículo 5º de la ley de desagües, fecha 15 de Diciembre de 1895.

Febrero —

17. Se autoriza la construcción y explotación de líneas de tramways con tracción mecánica.

ESCRITURAS Y CONTRATOS

SOBRE MATERIAS DE OBRAS PÚBLICAS, DE MAYO DE 1898 Á ABRIL DE 1899

Mayo—

31. Por escritura fecha 31 de Mayo de 1898, entre el Gobierno y los señores Esteban Bianco y Juan Bielman, se celebra un contrato para la construcción de un puente sobre el arroyo Caguané, en el camino general de San Antonio de Areco á San Nicolás, y de una alcantarilla sobre el mismo camino.

Junio—

6. Por escritura fecha 6 de Junio de 1898, el Superior Gobierno y don Carlos Pedemonte celebran un contrato para la ejecución de un desmonte, construcción de un terraplén y de una alcantarilla y pavimentación del camino de Tandil á Balcarce. paraje llamado Paso de las Piedras.

Octubre—

6. Por escritura fecha 6 de Octubre de 1898, el Poder Ejecutivo y don Marius Andrieu celebran un contrato para la construcción de obras de reparación de cuatro puentes situados: dos sobre el río Luján y arroyo Frías, en el camino de Mercedes á Giles, y los otros dos sobre el río Luján y arroyo Giménez, en el camino de Mercedes á Carmen de Areco.

6. Por escritura fecha 6 de Octubre de 1898, el Superior Gobierno y don Medardo Brindani celebran contrato para la construcción de un puente sobre el río Areco, de cinco alcantarillas y terraplén, en el camino general de Zárate á Baradero.

Diciembre—

12. En 12 de Diciembre de 1898, se concede á don Antonio Falcone el derecho para el uso gratuito de un terreno en el parque de esta ciudad, para la construcción de un velódromo.

11. En 11 de Julio de 1898. se celebra un contrato con don Salvador Mauri. para la construcción de un puente sobre el arroyo La Tigra, en el camino de Mar del Plata á Necochea.

Septiembre —

14. En 14 de Septiembre de 1898. se concede á los señores Nocol hermanos y C^a autorización para establecer una balsa en el río Colorado.

Julio —

2. En 2 de Julio de 1898. se concede á la razón social Panysegur y Gillani autorización para establecer una destilería en el partido del Azul.

2. En 2 de Julio de 1898. se concede á don Alfonso Bur-nichon permiso para establecer un lavadero de algodón sobre el río de Las Conchas.

Octubre —

7. En 7 de Octubre de 1898, el Superior Gobierno y don Horacio Villamayor celebran contrato para el arrendamiento, por el término de cuatro años. del hipódromo de esta ciudad.

Abril —

6. Por escritura de fecha 6 de Abril de 1899. el Gobierno concedió á don Martín Burón el permiso necesario para construir una presa en el río Quequén. partido Coronel Dorrego.

Marzo —

28. Con fecha 28 de Marzo de 1899. el Estado otorgó escritura de devolución de reservas de un centro agrícola en Lincoln, á favor de don Andrés Collado.

Febrero —

6. Por escritura de fecha 6 de Febrero de 1899. el Estado otorgó escritura de permuta con don Juan Etcheverry. de un terreno ubicado en Tolosa.

Enero —

24. Con fecha 24 de Enero de 1899. el Gobierno otorgó escritura de concesión á los señores Piazza hermanos. para el funcionamiento de una fábrica de jabón, manteca. etc., en la ciudad del Azul.
14. Por escritura de 14 de Enero de 1899. el Gobierno concedió á la Sociedad Anónima Cooperativa Telefónica la prolongación de sus líneas en la Provincia.

Abril—

17. Por escritura de 17 de Abril de 1899, el Gobierno concedió la construcción de un ramal férreo, de la estación Luján á la estación Basílica, á favor del Ferrocarril del Oeste.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*Su movimiento general desde el 1º de Mayo de 1898
hasta el 30 de Abril de 1899*

Asuntos entrados	7577
Resoluciones de trámite	8066
Resoluciones definitivas.	2945
Decretos	90
Notas dirigidas.....	2402
Mensajes y proyectos de ley	11
Circulares	11
Contratos y escrituras	15
Leyes promulgadas	7

*Las principales resoluciones, decretos, proyectos de ley
y circulares, versan:*

Sobre ventas de chacras y solares en los centros agrícolas	439
» inspecciones de los centros agrícolas.	21
» rebajas de fletes por producción de los centros agrícolas	192
» desistimiento de centros agrícolas.....	10
» exoneración de Contribución Directa á centros agrícolas	3
» ferrocarriles.....	339
» ferrocarriles económicos.....	18
» tramways	6

Sobre telégrafos	13
» hidráulica	12
» desagües	3
» puentes	71
» caminos	71
» expropiación y ejidos	50
» formación de pueblos	2
» reparación de edificios públicos	29
» continuación de edificios públicos	2
» alumbrado	107
» higiene	17
» industrias	12
» instituciones científicas	27
» administración	536
Expedientes archivados	1329